REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: *110013103038****-2023-00144****-00*

INADMITIR *la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DIAS, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:*

PRIMERO: APORTAR *el certificado de tradición del vehículo de placas SZW-144.*

SEGUNDO: DAR *cumplimiento al artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de acreditar cómo obtuvo los canales digitales de los demandados.*

TERCERO: APORTAR *la póliza de seguro expedida por Liberty Seguros S.A. respecto del vehículo.*

CUARTO: DESACUMULAR *la pretensión 4º respecto de cada uno de los demandantes.*

QUINTO: ACLARAR *la pretensión 5º indicando con precisión cuales son los perjuicios reclamados, y de ser necesario presentar el respectivo juramento estimatorio..*

SEXTO: PRESENTAR *de forma personal la petición de amparo de pobreza por parte de cada uno de los demandantes, esto es, desde el canal digital de notificaciones escogido.*

SÉPTIMO: APORTAR *en escrito integrado, la subsanación de la demanda, junto con sus anexos, como mensaje de datos, al correo electrónico del Juzgado, así como la prueba del envió del traslado efectuado a la dirección física o electrónica de cada uno de los demandados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 89 del Código General del Proceso y el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022.*

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ

MT

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. **38** hoy **21** de **marzo de 2023** a las **8:00 a.m.**

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd03d78e2ab4745b729410071d99f5d48fa3d77129701eca5c0698bee61d781d**

Documento generado en 17/03/2023 04:15:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica